

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2024-A/MDSF

San Fernando, 19 de febrero 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad a la constitución Política del Perú regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público.

Que, con Ley N° 29664, publicada el 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 77° del D. S. N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030 - 2024 - A/MDSF, de fecha 16 de febrero 2024, en su artículo 2° se deja sin efecto a partir del 14 de febrero 2024, la Resolución de Alcaldía N° 001- 2024 - A/MDSF, sobre designación al señor: EDWIN SORIANO VEGA, las funciones del Área de Secretaria Técnica del Comité Distrital de Defensa Civil- San Fernando.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar, a la señorita **ELIZABETH ROQUE HERRERA**, las funciones del Área de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Defensa Civil- San Fernando, con eficacia al 12 de febrero 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Designada
- Gerencia Municipal
- RR.HH.
- Resp. PTE.
- Alcaldía

